

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OSN" - ID N° 480048

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 14 de abril de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), procede al análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Seguro Médico para Servidores Públicos de la OSN", con ID N° 480048.

El presente proceso fue convocado conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas aplicables.

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Nombre del llamado: Servicio de Seguro Médico para Servidores Públicos de la OSN
- ID: 480048
- Modalidad: Licitación Pública Nacional
- Monto del PAC: Gs. 1.000.000.000.-
- Sistema de adjudicación: Por el total
- Modalidad de contrato: Abierto por monto

Por Resolución OSN N° 38/2026 del 26 de febrero de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional "Servicio de Seguro Médico para Servidores Públicos de la OSN", ID N° 480048, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

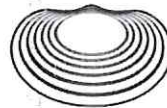
El Comité de Evaluación fue conformado conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2021, integrándose por:

- Abg. Rosa Navarro, Jefa del Departamento administración y desarrollo del personal.
- M° Enrique Alfonso, Director Artístico.
- Abg. Joanna Brown, Directora de Asuntos Jurídicos.
- Jesus Manuel Benegas, músico de la OSN.

Abg. Joanna Brown

Directora de Asuntos Jurídicos

Mtro. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional



- José Luis Velazco, músico referente de la OSN.

No se registraron disidencias durante el proceso de evaluación

4. RESUMEN DEL PROCESO

En fecha 30 de marzo de 2026 fue publicada la convocatoria para la contratación de al "Servicio de Seguro Médico para Servidores Públicos de la OSN", ID N° 480048, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Se ha verificado en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) que, en el marco del presente llamado, se realizaron consultas por parte de potenciales oferentes, las cuales fueron debidamente respondidas dentro de los plazos establecidos, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se constató que no se efectuaron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no fueron emitidas Adendas durante el desarrollo del proceso.

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de marzo de 2026, se deja constancia de la presentación de una (1) oferta, conforme al siguiente detalle :

- ASISMED S.A.
- RUC: 80016658-2

Asimismo:

- No se registraron observaciones de oferentes ni terceros
- No se presentaron ofertas tardías
- No hubo solicitudes de retiro o modificación

Ítem	Descripción	ASISMED S.A.
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (si aplica)	Presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
4	Patente Comercial del municipio donde se encuentra el establecimiento	Presenta
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta
6	Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	Presenta
7	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compra/servicios	Presenta
8	Balance General y Estado de Resultados de los años requeridos	Presenta
9	Fotocopia de la declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios	Presenta
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Presenta



Abg. Joanna Brown
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Orquesta Sinfónica Nacional

M. Enríque Alfonso
 Director
 Dirección Artística
 Orquesta Sinfónica Nacional





RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES SEGÚN ACTA DE APERTURA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASISMED S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 1.000.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: ₡ 50.000.000 Vigencia de la Póliza: 30/03/2026 al 17/08/2026 (140 días)

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas: Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no se realizaron observaciones por la convocante, oferentes y/o terceros durante el Acto de Apertura de Ofertas.

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

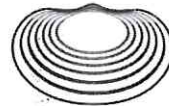
La evaluación de la oferta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los artículos 59, 69, 75, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario Nº 2.264/2024, y las disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Asimismo, la Resolución Nº 230/2025 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución Nº 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22."

La Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE

Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Mtro. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística



CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma ASISMED S.A., fueron verificadas conforme al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, y al Pliego de Bases y Condiciones resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	ASISMED S.A.
Formulario de Oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

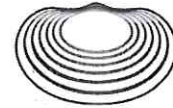
Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma ASISMED S.A. se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se ha verificado la Constancias de Perfil del Proveedor N° 1877852 de la firma oferente ASISMED S.A., constatándose que las documentaciones indicadas en dicha Constancia corresponden a la misma.

Por su parte, el Comité de Evaluación verificó, a través de la Constancia de Ser o No Servidor Público, documento electrónico emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones

Abg. Joanna Brown
 Directora de Asuntos Jurídicos
 Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Enrique Alfonso
 Director
 Dirección Artística
 Orquesta Sinfónica Nacional



o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022.

Asimismo, conforme a las verificaciones realizadas, se constató que la firma oferente, así como sus directores, gerentes, socios gerentes, administradores, accionistas, cuotapartistas o propietarios, no se encuentran incurso en los supuestos previstos en los incisos g), h), i) y j) del citado artículo.

Igualmente, se verificó que la firma oferente no se encuentra registrada en el apartado de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.

9244181



9244181

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **965546**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las Instituciones Incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las Instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

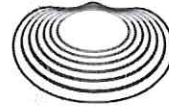
El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se declara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:10 AM

Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Niro Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **RAMON ALBERTO DORIA CORTES**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **939309**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:10 AM



Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

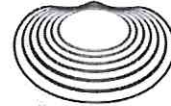
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mtro. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional





Constancia Nro.

9244186



9244186

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 911520, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:11 AM



Constancia Nro.

9244186



9244186

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que MARIA LYZ ZUBIZARRETA GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 866982, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

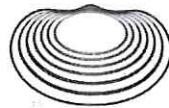
Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:11 AM

Abel Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Miguel Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional





CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JULIO CESAR FERRARI YEGROS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1465767**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.465.767	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
1.465.767	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.005	111	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:11 AM



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia

00000131

RESOLUCIÓN N° 293

Asunción, 22 de Marzo de 2006

VISTA: La nota elevada al Consejo de Superintendencia, por Julio César Ferrari Yegros, Dactilógrafo, Cat. G01, del Juzgado de la niñez y la Adolescencia de San Lorenzo, en la que presenta renuncia al cargo mencionado, por motivos particulares; el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

ART. 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por Julio César Ferrari Yegros, al cargo de Dactilógrafo, Cat. G01, del Juzgado de la niñez y la Adolescencia de San Lorenzo, por motivos particulares, con antigüedad del 01/04/06.

ART. 2°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.

Victor M. Núñez R.
Ministro

José R. Torres Brizner
Presidente

Abog. Gerardo Casas Moragas
Secretario

Lid. Andrés Cristóbal
Jefe
Departamento de Legajos

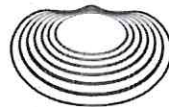


Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional



Copia expedida por el Departamento de Legajos, Dirección de Administración de Personal, C.S.J.
Director
Sección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional





CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 7248345, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. Content: No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. Content: No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:26 AM



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que MARIA FATIMA SIENRA DE GUBETICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 676593, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. Content: No registra datos

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vinculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. Content: No registra datos

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:12 AM



Abg. Joanna Brown, Directora de Asuntos Jurídicos

Enrrique Alfonso, Director Artístico, Orquesta Sinfónica Nacional





CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **1225398**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Apr 6, 2026 11:12 AM

Cuadro Comparativo de precios ofertados

N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de seguro médico para servidores públicos de la OSN	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	₡ 1.000.000	₡ 1.000.000

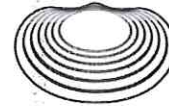
Se deja constancia que el precio consignado corresponde a un **precio unitario referencial**, en el marco de un **contrato abierto por montos**, siendo el monto total de ejecución variable conforme a la demanda institucional, con un monto mínimo de ₡ 500.000.000 y un monto máximo de ₡ 1.000.000.000.

Conforme a las verificaciones realizadas no se ha constatado la existencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación de los costos, por lo que no se ha realizado correcciones aritméticas a la oferta presentada.

Por su parte, y en lo que respecta a la Resolución DNCP N° 454/2024, cabe manifestar que los precios unitarios de la oferta presentada por la firma ASISMED S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada normativa, con relación al precio

Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional



referencial del presente llamado, que se evidencia en el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo al informe de evaluación.

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia para los servicios de Origen Nacional, corresponde puntualizar que la firma oferente ASISMED S.A. cuenta con el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofrecidos, conforme se ha verificado en el sistema de VUE del MIC. Sin embargo, la aplicación del beneficio establecido en la normativa vigente resulta inoficioso en atención a que es la única oferta presentada para el presente llamado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	214766	480048	1102153	Verificado Autorizado	13/03/2026 15:18:47	800166582	ASISMED S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, inc. 2), núm. 2.1.3, del Decreto N° 2.264/2024, el Comité Evaluador prosigue con la evaluación de la única oferta presentada por la firma ASISMED S.A. a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos en la Licitación.

Evaluación de documentaciones legales

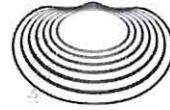
Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma ASISMED S.A., resultando cuanto sigue:

Documentos legales	ASISMED S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Balancé General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	CUMPLE

Conforme a la verificación realizada, se constata que la firma ASISMED S.A. cumple con la totalidad de los requisitos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional



Análisis de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación, en el marco de sus competencias, procedió a la revisión integral de la documentación técnica presentada por la firma ASISMED S.A., a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. En fecha 10 de abril de 2026, el Comité de Evaluación procedió a consultar a la firma Asismed SA el alcance de cobertura de los distintos grupos familiares. Dicha empresa ha contestado en tiempo y en forma la consulta realizada. A continuación se copia textualmente lo contestado por la misma: "Si para un caso integrado por titular + hijo menor + madre, la cobertura puede ser aplicada operativamente dentro del esquema ofertado, indicando bajo qué modalidad específica correspondería su incorporación.
2. Si, en caso de no corresponder su inclusión dentro del grupo familiar básico, la vía aplicable sería la incorporación de la madre en carácter de adherente, manteniéndose para la misma los derechos y cobertura previstos contractualmente para adherentes, conforme a los términos de la oferta presentada y del Pliego.

En cuanto a la consulta realizada respecto a la conformación de grupo familiar, se manifiesta cuanto sigue:

Existen dos tipos de conformaciones de grupo familiar:

1-Titular Cónyuge, e hijos

2-Titular sólo, padre y madre

Más la posibilidad de incorporar adherentes en ambos casos

Cuando se da el caso de Titular más hijo y una madre , se aplica de la siguiente manera:

En la opción 1 ingresarían Titular e hijo, y la madre de la titular efectivamente podría ingresar como adherente.

Respecto a la consulta sobre los beneficios para adherentes, se menciona que se acatarán los términos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece que aquellos adherentes que ingresen hasta 60 días posterior al titular gozarán de los mismos beneficios que el mismo.

ADHERENTES

Cada beneficiario titular, podrá solicitar la inclusión de beneficiarios adherentes, con los mismos derechos y cobertura que los demás beneficiarios; a través del área de Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. Para lo cual el titular deberá firmar un contrato individual de condiciones de pago y suspensión de cobertura de los adherentes por falta de pago del titular, con la prestadora de servicios bajo las condiciones de pago establecidas por la misma. En dicho contrato firmado entre el funcionario titular y la Prestadora de Servicios del Seguro Médico Sanatorial, se deberá contemplar el costo de sus respectivos adherentes, respetando los porcentajes máximos estipulados en estas especificaciones técnicas.

Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas adherentes tendrán los mismos derechos de coberturas que figuran en el Contrato Institucional; a excepción de la maternidad, que será exclusivamente para la titular o cónyuge del titular.

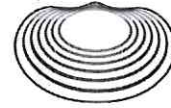
Si bien la vigencia de las prestaciones es inmediata o no establece periodos de carencia; este beneficio solo es extensivo para adherentes que se incorporen dentro de los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato. Para los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de iniciado el contrato, deberán llenar una Declaración Jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad; la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, pero con una carencia de 90 (noventa) días para todos aquellos servicios y beneficios relacionados con patologías y/o diagnósticos correspondientes a enfermedades preexistentes y/o crónicas; hayan sido o no declarados al momento de presentar la solicitud de incorporación.

La opción de incluir o excluir beneficiarios adicionales será iniciativa exclusiva de cada titular en cualquier momento de la vigencia del contrato, y el costo mensual del servicio será abonado por el titular en forma directa con la prestadora del servicio o el mecanismo que se acuerde.

Los adherentes deberán realizar la solicitud de inclusión del adherente a través del área de Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la OSN.

Dr. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Mtro Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística



3. Si dicha modalidad de aplicación se encuentra ya contemplada en la oferta económica y técnica presentada por esa firma, indicando además cuál sería el tratamiento administrativo y de facturación aplicable para este tipo de casos.

La oferta económica fue presentada en base a la cantidad de funcionarios de la Empresa, para lo cual se cotizó 1.000.000 por grupo familiar, lo cual aplica a los dos desgloses antes mencionados (1-Titular Cónyuge, e hijos, 2-Titular sólo, padre y madre). En cuanto a los adherentes, se aplicarán los costos presentados en la oferta para adherentes según categoría y rango etario, el monto total, tanto de grupo familiar como de adherentes será abonado por la empresa, pudiendo confeccionarse las facturas correspondientes a los grupos familiares con RUC y Razón Social de la empresa y las de los adherentes a nombre de cada funcionario titular respectivamente”.

Del análisis realizado, se constató que la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos, no verificándose desviaciones ni incumplimientos que afecten la admisibilidad de la misma.

En consecuencia, el Comité concluye que la oferta presentada por la firma ASISMED S.A. cumple con las condiciones técnicas requeridas, resultando técnicamente admisible.

Análisis de la capacidad financiera

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma ASISMED S.A. de los requisitos mínimos de solvencia económica, cuyo ejemplar forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

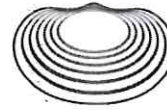


Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional



Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional





RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	152.564.558.319	207.506.390.358	197.333.048.664	557.403.997.341	185.801.332.447
Pasivo Corriente	97.041.639.656	96.877.013.586	85.773.388.666	279.692.041.908	93.230.680.636

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	108.030.400.465	101.873.122.876	85.773.388.666	295.676.912.007	98.558.970.669
Activo Total	350.033.420.187	405.080.899.856	398.243.747.052	1.153.358.067.095	384.452.689.032

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Utilidad o Perdida Despues de Impuestos	140.550.099.803	151.754.857.061	151.578.618.075	443.883.574.939	147.961.191.646
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	100.000.000.000	200.000.000.000	66.666.666.667

RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente	1,5722	2,14	2,30	1,99	> = 1
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	0,3086	0,2515	0,2154	0,2564	< = 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Despues de Impuestos o Perdida con Respecto al Capital	2,8110	3,0351	1,5158	2,2194	No deberá Ser Negativo

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma

Experiencia requerida

En lo que respecta a la experiencia requerida para los servicios solicitados, se verifica que la firma ASISMED S.A., ha presentado las constancias correspondientes a trabajos anteriores en la prestación del servicio médico sanatorial, y en tal sentido ha presentado los contratos correspondientes a la siguiente entidad : Congreso Nacional - Honorable Cámara de Diputados, (folio N° 173 al 207), períodos fiscales 2023, 2024, 2025, cuyos montos superan el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado, dentro de los años requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Finalmente, se deja constancia que durante el proceso de evaluación de ofertas no se han presentado situaciones de disidencia de criterios entre los integrantes del Comité Evaluador de Ofertas.

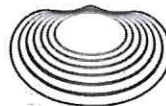
RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que en virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, la oferta evaluada ha reunido los requisitos para ser propuesta para la adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 75, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas - OSN, recomienda

ADJUDICAR, a la firma ASISMED S.A. con RUC N° 80016658-2, el Llamado a Selección Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Seguro Médico para Servidores

Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional

Dr. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional



Públicos de la OSN", con ID N° 480048 por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por un monto mínimo de guaraníes quinientos millones (₡ 500.000.000), y un monto máximo de guaraníes mil millones (₡ 1.000.000.000), IVA Incluido, de acuerdo con la siguiente planilla de precios unitarios:

N° Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de seguro médico para servidores públicos de la OSN	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	₡ 1.000.000	₡ 1.000.000
Precio Total (IVA incluido):					₡ 1.000.000



Abg. Joanna Brown
Directora de Asuntos Jurídicos
Orquesta Sinfónica Nacional



Mtro. Enrique Alfonso
Director
Dirección Artística
Orquesta Sinfónica Nacional

